NUM. 28.—MIERCOLES 2 DE FEBRERO DE 1898.

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (*Código civil vigente*)

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En Córdoba	Pesetas.	Fuera de Córdoba	Pesetas.
Un mes.	0	Un mes.	1
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN„ dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningun anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del 30 de Enero)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

AYUNTAMIENTOS

ENCINAS REALES

Número 298

Don Juan González Ramírez, Alcalde presidente de la Junta repartidora del déficit del presupuesto municipal de 1896-97.

Hago saber: que terminado el proyecto de repartimiento de citado déficit por la Junta respectiva, ésta ha acordado se exponga al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, á contar desde el de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución se reunirá dicha Junta el día quince de Febrero próximo, á la una de su tarde, en el local de sesiones de las Casas Consistoriales.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, á fin de que puedan hacer uso de sus derechos, sin que después aleguen ignorancia.

Encinas Reales 26 de Enero de 1898. —Juan González.

BELALCAZAR

Núm. 303

Lista ultimada y definitiva de electores de Compromisarios para Senadores, formada por el Ayuntamiento y de la cual no se ha hecho reclamación alguna.

Señores Concejales

D. Juan de Medina Morillo
D. Cristino Suárez Molera
Florentino García y García
Fernando Torrero Palomo
Gabriel Morillo Palomo
Pedro Murillo Delgado
Luis Delgado García
Gabriel de García Medina
Pedro Herrera Castaño
Francisco Calvo Frutos
Manuel Pineda Molina
Juan Antonio Calderón Pineda

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Pesetas.
D. Pedro García Balsera	1253
Rafael García Gómez	824
Francisco Morillo Cárdenas	804
Gabriel Delgado García	711
Dionisio Trucios García	592
Angel Delgado y Delgado	586
Manuel Molera Murillo	495
Bernabé Delgado García	453
Antonio Delgado y García	421
Antonio Fermín Delgado y García	372
Manuel Gallego Sánchez	367
Antero Delgado García	359
José Torrico García	311
Justo Ocampo Sierra	292
Gabriel Murillo Delgado	285
Francisco Murillo Delgado	270
Francisco Morillo Delgado	257
Matías Alonso Rivas	255
Diego Suárez Delgado	245
Manuel Suárez García	236
Gabriel Torrico Delgado	231
Juan Manuel Molera Murillo	228
Francisco Morillo Vázquez	211
Matías Ocampo Sierra	200
Andrés Morillo Palomo	199
Valentín Sánchez Aparicio	195
Bernardo Suárez Delgado	172
José García y García (mayor)	168
Sancho González Ruiz	152
Juan Antonio Cuadrado Mujica	133
Tomás Murillo Blanco	124
Gabriel Cruz de Medina Morillo	122
D. Vicente Torrero Castellano	117
Juan Jiménez Rey	110
Teodoro Perea Prados	105
Rafael García Cote	104
Antonio de Medina y Morillo	104
Manuel Soto y Mujica	103
Miguel de Medina García	100
Eduardo Pérez del Rey	100
Manuel Delgado García	91
José Quintín Amor López	90
Francisco Cuadrado Murillo	86
José Suárez García	79
Bernardo Molera Murillo	72
Antonio Otero García	68
Manuel Tena Prados	68
José Murillo Molera	65
Antonio Calderón Castellano	64
Antonio Abad Bejarano Ramírez	59
Rafael Torrero Castellano	57
Vicente Botella Linares	52
Raimundo Núñez Cid	52
Gabriel Suárez Molera	51
Manuel Coll y Gallo	48
Andrés Orellana Amor	41
Pedro José Mujica Calderón	35
Vicente Castellano Ruiz	31
Francisco Capilla Cruz	27
Manuel González Jurado	24

Belalcázar 28 de Enero de 1898.—El Alcalde, Juan de Medina.—El Secretario, Cayetano Amor.

CONQUISTA

Núm. 304

Lista definitiva de los electores que tienen derecho á votar Compromisarios para la de Senadores en el presente año, y la cual ha sido ultimada y aprobada por el Ayuntamiento en sesión de veintitres del mes actual.

Señores Concejales

D. Pedro Pascasio Buenestado Rubio
Juan Antonio Muñoz Moreno
Ambrosio Reyes García Gañán
Alfonso Rufino Muñoz Hidalgo
Alfonso Fernández Gutiérrez
Pedro Buenestado Moreno
Pedro José Buenestado Muñoz

Mayores contribuyentes.

D. Juan Cabrera Gutiérrez
Antonio Illescas Gutiérrez
Juan Cantador Gutiérrez
Julián García Copado
Tomás Buenestado Muñoz
Alfonso Gutiérrez Reyes
Sebastián Gutiérrez Reyes
Juan Redondo Calero
Tomás Cabrera Chico
Francisco Hidalgo Moreno
Alfonso Muñoz Moreno
Francisco Muñoz Reyes
Antonio Díaz Calero
Antonio Illescas Hidalgo
Juan Antonio Muñoz Reyes
Francisco Buenestado Muñoz
Agustín Ferreros Cantador
Juan Antonio Hidalgo Moreno
Juan Pedro Gutiérrez Campos
Antonio Miguel Muñoz Hidalgo
Sebastián Fernández Muñoz
Francisco Cabrera Muñoz
Cristóbal Calle Cortés
Francisco García Copado
Juan Gutiérrez García
Francisco Alamillo Mohedano
Sebastián Fernández Heredia
Alfonso Gutiérrez de Antón

Y en cumplimiento de lo que determina el artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, se publica la presente en Conquista á veintiocho de Enero de mil ochocientos noventa y ocho. —El Alcalde, Pedro Buenestado Rubio. —El Secretario, Manuel Sánchez Ruiz.

BUJALANCE

Núm. 305

Por virtud á no haberse presentado reclamsciones durante los veinte días en que estuvo expuesta al público, el Ayuntamiento, en sesión de 22 del actual, declaró definitiva y acordó se publique como tal la siguiente lista de los electores que tienen derecho á votar Compromisarios para Senadores en este Municipio, la cual forma su Ayuntamiento, de conformidad á lo preceptuado en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Ministerio de Cultura 2024

Señores Concejales

D. Salvador de Castro y Coca
Juan Alberto Coca y Velasco
José Romero Gaitán
José Nicolás Yanguas
Rafael Lara Aguilar Tablada
Juan José Begué y León
Miguel Velasco y Coca
Benito Coca y Castro
Francisco Cañas Velasco
Carlos Canales García
Teodoro Espinosa Navarro
Antonio López García
Emilio López Obrero Arellano
Antonio Fernandez de Molina

Tres vacantes

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Ptas.	Cts.
D. Leonardo Barea López	2374	49
Francisco Linares Castro	2114	95
Eduardo Sotomayor Navarro	2044	99
José Navarro Lora	1449	97
Fernando G. de Canales García	1296	72
Joaquín López Terrer	1042	62
Pedro Castro Franco	1004	59
Tomás G. de Canales García	992	04
Juan María Lara y Coca	971	03
Teodoro Espinosa de Combes	906	41
Juan Castro y Castro	878	15
Fernando G. de Canales y Coca	872	11
Rafael Lara Bahamonde	861	69
Benito Castro y Coca	850	39
José María García Caravaca	767	63
Antonio Diaz Mellado	679	76
Benito Coca Castro	654	26
Juan Antonio G. de Canales García	653	47
Romualdo León Castro	929	03
Francisco Sotomayor Navarro	607	63
Francisco P. Espinosa Navarro	583	67
Antonio Venzalá Soriano	573	24
Rafael Diaz Mellado	556	28
Miguel Coca Lara	543	58
Antonio Castro Castro	525	31
José Escribano Morales	467	66
Juan María Begué León	438	90
Rafael Lora Daza	431	91
Antonio Castro Lara	431	82
Eugenio Begué León	431	51
José Navarro Córdoba	430	38
José Marín Martínez	417	58
José Navarro Castro	414	80
Francisco Navarro Coca	407	65
Antonio Navarro Castro	351	37
Domingo López Rosa	350	67
Bartolomé Rosa García	348	24
Salvador Castro Priego	344	51
Cristóbal Velasco Manzano	341	15
Fernando Cañas Velasco	338	77
Luis Castro Lara	338	57
Nicolás Castro Franco	338	07
Manuel Flores María	330	05
Juan Begué y Diego	323	19
Antonio Rojas Rodríguez	318	74
José Lara Daza	311	50
Francisco Guerrero del Pino	310	66
Rafael Castro Rojas	305	05
Francisco León Blanco	301	65
Francisco Moran Priego	295	63
D. Melchor González Flores	295	41
Angel Obrero Arellano	292	55
Antonio Castro Navarro	286	
José Yanguas Castro	284	63
Juan Diaz Mellado	283	54
Antonio García de Vinuesa	279	43
Salvador Castro Ruiz	275	43
Antonio Luis Lara Coca	275	21
Pedro Mellado Castro	271	19
Juan Lora Sotomayor	263	71
Bartolomé Ruiz Casero	265	62
José Castro Coca	240	82
Manuel Romero Serrano	237	65
Alonso Ortega García	235	15
Francisco Caravaca Marín	232	86
José Ibañez Gonzalvez	228	38
José Velasco Manzano	226	69
José Morán Guijo	224	56

Bujalance 28 de Enero de 1898.—El Alcalde, J. Cañas Velasco.

LUQUE

Núm. 307

Don Miguel Cruz Puerta, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que declarada desierta la provisión del cargo de Depositario de los fondos de este Municipio, por no haberse solicitado, el Ayuntamiento que presido ha acordado se anuncie nuevamente, rebajando la fianza que se exije para su desempeño á 1.500 pesetas en metálico, que se depositarán en la Sucursal del Banco de España, ó 3.000 pesetas de valor en inmuebles, mediante escritura hipotecaria que se otorgará al efecto.

Lo que se anuncia al público para que los que deseen ser nombrados presenten sus instancias, en el papel correspondiente, en la Secretaría municipal, durante el plazo de treinta días que se les concede para ello, que empezarán á contarse desde el siguiente á aquel en que aparezca este edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Luque 27 de Enero de 1898.-Miguel Cruz.

LA CARLOTA

Núm. 310

Ignorándose el domicilio y paradero de los mozos que á continuación se anotan, se citan para que el día 30, á las doce de su mañana, se presenten al acto de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento; en la inteligencia que de no verificarlo serán excluídos, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar.

Número 34 del alistamiento, Juan de Dios Lucena Córdoba, hijo de Juan y María Antonia, nació el día 14 de Marzo de 1879

Número 83, Luis Medel González, hijo de Adolfo y Eladia, nació el día 15 de Septiembre de 1879.

Los Ayuntamientos que hubiesen alistado á dichos mozos, se servirán comunicarlo á éste para los efectos legales que procedan.

La Carlota 27 de Enero de 1898.—El Alcalde presidente, Andrés García.

Depositaría de fondos municipales de Luque

NÚMERO 301

Segundo trimestre de 1897 á 1898

CUENTA

del segundo trimestre del año económico de 1897 á 1898, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Ptas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	1.132	55
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	9.623	36
Cargo	10.755	91
Data por pagos verificados en igual trimestre	9.419	04
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	1.336	87

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	INGRESOS	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas — Pts. Cts.	Operaciones realizadas en este trimestre — Pts. Cts.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre — Pts. Cts.
1	Propios	304 78	174 85	479 63
2	Montes	„	„	„
3	Impuestos	1.244 46	594 48	1.838 94
4	Beneficencia	„	„	„
5	Instrucción pública	„	„	„
6	Corrección pública	„	„	„
7	Extraordinarios	„	„	„
8	Resultas	345 30	„	345 30
9	Recursos legales para cubrir el déficit	3.372 51	7.435 72	10.808 23
10	Reintegros	„	„	„
11	Varios	„	„	„
12	Ampliación	15.389 06	1.418 31	16.807 37
	Total de ingresos	20.656 11	9.623 36	30.279 47
	PAGOS			
1	Gastos del Ayuntamiento	1.920 62	2.094 96	4.015 58
2	Policía de seguridad	76 06	76 06	152 12
3	Policía urbana y rural	567 24	579 96	1.147 20
4	Instrucción pública	„	„	„
5	Beneficencia	25 50	37 05	62 55
6	Obras públicas	„	613 50	613 50
7	Corrección pública	„	„	„
8	Montes	„	„	„
9	Cargas	1.716 66	3.000	4.716 66
10	Obras de nueva construcción	„	„	„
11	Imprevistos	575	508 32	1.082 32
12	Resultas	„	„	„
13	Devoluciones	„	„	„
14	Varios	„	„	„
15	Ampliación	14.642 48	2.510 19	17.152 67
	Total de pagos	19.523 56	9.419 04	28.942 60

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Luque á 31 de Diciembre de 1897.-El Depositario, E. Fernández.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Luque á 31 de Diciembre de 1897.—El Regidor Interventor, Vicente Alcalá.—El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Plasencia.—V.° B.°: El Alcalde, Miguel Cruz.

Ministerio de Cultura 2024

HORNACHUELOS

Número 308

Don José Herrera y Ariza, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que para que t nga efecto la recaudación voluntaria del tercer trimestre del repartimiento de consumos de esta localidad, se señala como primer periodo desde el uno al cinco del próximo mes de Febrero, y como segundo desde este último día al quince inclusive del expresado mes, para cuyo efecto la oficina recaudado ra estará abierta todos los días citados, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

Hornachuelos 27 de Enero de 1898. - José Herrera.

PALMA DEL RIO

Núm. 312

Hallándose incluidos en el alistamiento de esta ciudad los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose el paradero actual de algunos y teniendo noticias de que otros han fallecido, se les cita por el presente, á fin de que para el 30 del actual, ó á lo sumo hasta el 12 de Febrero próximo, se presenten los interesados ó sus familias en este Ayuntamiento, á fin de exponer cuantas razones les asistan en pró ó en contra de su inscripción, ó justificar los de ignorado paradero que se hallan alistados en otro Municipio de mejor derecho, y en cuanto á los fallecidos lo acreditarán así documentalmente sus respectivas familias; teniendo entendido éstas y aquéllos que si en el plazo que se les señala no han cumplido tan esenciales requisitos, serán eliminados los mozos de este alistamiento, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Se ignora su paradero

José Angulo Aguilar, hijo de José y Francisca, nacido el 12 de Enero de 1879.

Enrique García Martínez, hijo de Juan y Juana, nacido el 8 de Enero de 1879.

Manuel Fernández Montero, hijo de Juan y María Antonia, nacido el 23 de Enero de 1879.

Francisco García Egea, hijo de José y Carmen, nacido el 29 de Enero de 1879.

Manuel Fernández Lopera, hijo de Francisco y Francisca, nacido el 5 de Febrero de 1879.

Juan Almenara Ruiz, hijo de José y Josefa, nacido el 30 de Enero de 1879.

Antonio Fernández Montes, hijo de Antonio é Isabel, nacido el 8 de Febrero de 1879.

José Almenara y Almenara, hijo de José y Francisca, nacido el 12 de Febrero de 1879.

José León Silva, hijo de José y Carmen, nacido el 16 de Febrero de 1879.

Cristóbal Expósito, nacido el 25 de Febrero de 1879.

Gabriel Caro Martínez, hijo de Antonio y Josefa, nacido el 28 de Febrero de 1879.

Rafael Cabrera Hernández, hijo de Francisco y Antonia, nacido el 7 de Marzo de 1879.

Manuel Sánchez Alvarez, hijo de Antonio y Josefa, nacido el 10 de Marzo de 1789.

Salustiano Expósito, nacido el 28 de Marzo de 1879.

Juan Figueroa Morales, hijo de Pedro y Josefa, nacido el 21 de Abril de 1879.

Antonio Expósito Lorenzo, hijo de Juan y Manuela, nacido el 26 de Abril de 1879.

Juan García Ríos, hijo de Antonio y Carmen, nacido el 28 de Abril de 1879.

Nereo Expósito, nacido el 12 de Mayo de 1879.

José Díaz Domínguez, hijo de Francisco y Antonia, nacido el 5 de Junio de 1879.

Francisco Martínez Cabrera, hijo de Manuel y Josefa, nacido el 9 de Junio de 1879.

Juan Expósito, nacido el 16 de Junio de 1879.

Antonio Martínez Isahue, hijo de Joaquín y María, nacido el 27 de Junio de 1879.

José Rodríguez Montero, hijo de José y Carmen, nacido el 23 de Junio de 1879.

José Cano Rodríguez, hijo de Juan y Dolores, nacido el 13 de Junio de 1879.

José Ruiz y Cárdenas, hijo de Manuel y Angeles, nacido el 19 de Junio de 1879.

Juan Romero Sevillano, hijo de Juan y Carmen, nacido el 30 de Julio de 1879.

Francisco González Caro, hijo de Antonio y Rosario, nacido el 1.º de Agosto de 1879.

Manuel Montero Ruiz, hijo de José y María, nacido el 3 de Agosto de 1879.

José Franco Nieto, hijo de Juan y Amalia, nacido el 3 de Agosto de 1879.

José Martínez Alcón, hijo de Andrés y Josefa, nacido el 21 de Agosto de 1879.

Rafael Almenara Martos, hijo de José y Josefa, nacido el 1.º de Septiembre de 1879.

Francisco Olalla Sánchez, hijo de Adolfo y Belén, nacido el 3 de Septiembre de 1879.

Manuel González Caro, hijo de Antonio y Ana, nacido el 14 de Septiembre de 1879.

José Ruiz Gil, hijo de José y Manuela, nacido el 30 de Septiembre de 1879.

Ricardo Aranda Etiens, hijo de José y Dolores, nacido el 17 de Septiembre de 1879.

Antonio León Benítez, hijo de José y Concepción, nacido el 20 de Septiembre de 1879.

Antonio Molina Moreno, hijo de Pedro y María, nacido el 23 de Septiembre de 1879.

Juan Martínez Cruzada, hijo de Diego y Juana, nacido el 4 de Noviembre de 1879

Francisco Cabrera Aguilar, hijo de Francisco y Encarnación, nacido el 7 de Noviembre de 1879.

Francisco Peligros Gómez, hijo de Juan y Antonia, nacido el 20 de Noviembre de 1879.

Francisco Sánchez Expósito, hijo de Juan y Josefa, nacido el 27 de Noviembre de 1879.

Francisco Muñoz y Muñoz, hijo de Juan y Josefa, nacido el 20 de Diciembre de 1879.

Francisco Oliva Enrique, hijo de Manuel y Tránsito, nacido el 25 de Diciembre de 1879.

Rafael Expósito, nacido el 29 de Noviembre de 1879.

Antonio Expósito, nacido el 10 de Noviembre de 1879.

Fallecido

Rafael Angulo Rincón, hijo de Antonio y Agueda, nacido el 26 de Diciembre de 1879.

Palma del Río 16 de Enero de 1898 —El Secretario del Ayuntamiento, Pelegrín Guiriguet. —V.º B.º: Manuel Rodríguez.

LUQUE

Número 313

Don Miguel Cruz Puerta, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que debiendo ser incluídos en el alistamiento de este pueblo, para el reemplazo del año actual, los mozos Ramón Pablo, hijo de padres incógnitos y Daniel Valdivia García, de Vicente y de Modesta, los que á pesar de las diligencias que se han practicado se ignora el paradero de los mismos, en evitación de las responsabilidades que han de exigírseles por no haber pedido su inscripción, se les cita y requiere por medio del presente edicto, para que lo verifiquen antes del día 12 de Febrero próximo venidero en que tendrá lugar el cierre definitivo de dicho alistamiento.

Luque 27 de Enero de 1898.—Miguel Cruz.

JUZGADOS

BUJALANCE

Núm. 270

Don José María Rey Heredia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la guardia civil y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de Francisco Parra Expósito, hijo de Ildefonso y de María de los Dolores, natural de Cañete de las Torres, vecino de Montoro, casado, jornalero, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel de este partido, para que cumpla la pena de un mes y un día de arresto mayor, que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Córdoba, en sentencia fecha nueve de Diciembre último, en causa seguida al mismo por lesiones.

Dada en Bujalance á veinte y siete de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.—José María Rey. - El actuario, Pedro Cantó García.

En virtud de causa criminal de oficio que estoy instruyendo, se hace público por el presente que los que se crean con derecho á media fanega de aceituna, ocupada el día diez del actual, á Ceferina Cortés Castro y Tomasa Zafra Muñoz, comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días, á contar desde la inserción del presente en el último de los periódicos oficiales, el Boletín Oficial de esta provincia y *Gaceta de Madrid*.

Dado en Bujalance á veinte y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.—José María Rey.—El actuario, Pedro Cantó García.

ANDUJAR

Núm. 287

Don Angel León y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se citan, llaman y emplazan á Juan Alegrías Lucas, conocido por José Sánchez Gil, y al conocido por Frasquito Gutiérrez, cuyos paraderos se ignoran, para que dentro del término de quince días, contados desde el en que se inserte este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, Córdoba, Ciudad Real y *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado, á responder á los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos y otros se instruye por robo de caballerías á don Enrique Ortiz, vecino de Villa del Río, cuyo hecho tuvo lugar en la madrugada del día veinte y tres de Octubre último, y casería nombrada de la Virgen, término de Marmolejo; previniéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás que componen la policía judicial, practiquen las más activas y eficaces diligencias, para la busca y captura de dichos procesados, y siendo habidos los pongan con las seguridades convenientes en la carcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dado en Andújar á veinte y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.—Angel León.—Por mandado de S. S.ª, Antonio Ramírez.

MONTORO

Núm. 289

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del partido de Montoro, en cumplimiento á superior carta orden, por providencia de este día, ha acordado se cite á Rosario Lumbreras Martínez y á Francisca Cervantes Valero, cuyo paradero y punto de residencia se ignora, para que el día siete de Febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, se presenten ante la Audiencia provincial, para asistir como testigos al juicio oral de la causa seguida contra Manuel Moya Rueda, por el delito de lesiones; bajo apercibimiento que de no comparecer se les exigirán las responsabilidades que establece el artículo setenta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal, y les parará el demás perjuicio que haya lugar.

Y para que les sirva de citación en forma, expido la presente cédula que firmo en Montoro á veinte y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.—El actuario, Licenciado Juan Miguel Criado.

Ministerio de Cultura 2024

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 295

NEGOCIADO DE MINAS

RELACION de las minas que aparecen en explotación en esta provincia, según lo declarado por sus dueños ó representantes en el segundo trimestre del ejercicio actual, cuyos datos se publican en el presente periódico oficial, según dispone el artículo 27 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889, con el fin de que pueda reclamar contra ellos todo aquel que no considere exacta la cantidad, clase, calidad y precio asignado á los minerales que á continuación se expresan:

Número de carpeta.	NOMBRE DE LA MINA	Clase de mineral	Término donde radican	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Número de quintales métricos	Precio del mineral — Pesetas Céntimos.	Valor íntegro — Pesetas Cts.	2 por 100 — Ptas. Cts.
394	San Juan	Hulla	Fuente Obejuna	D. Juan de Mesa	30.505	90	27454 50	549 09
466	Julio	Plomo	Idem	„ Carlos Manzanares	694	12 „	8328	166 56
556	Ntra. Sra. de los Dolores	Idem	Hornachuelos	Los Sres. Delprat y Carr	3.335	63 60 50 45 40 22 4'50	126141	2522 82
744	Terreras	Idem	Villv.ª del Duque	Sdad. A. La Argentífera de Córdoba	2.500	15 „	37500	750
160	El Paseo	Hulla	Belmez	Compañía de los F. C. Andaluces	22.237	90	20003 30	400 27
180	El Trajano	Idem	Idem	Idem	22.623	90	20360 70	407 21
86	La Marteleña	Idem	Idem	Idem	27.143	90	24428 70	488 58
161	La Torre	Idem	Idem	Idem	49.009	90	44108 10	882 16
100	Absalón	Idem	Idem	Idem	1.877	90	1689 30	33 78
233	Ana y Pequeña	Idem	Idem	Idem	158.600	90	142740	2854 80
189	San Marcelino	Idem	Idem	Idem	43.490	90	39141	782 82
124	Santa Elisa	Idem	Idem	Idem	136.381	90	122742 90	2454 86
464	Segunda Unión	Plomo	Fuente Obejuna	Idem	669	12 „	8028	160 56
188	Santa Isabel	Hulla	Belmez	Compañía de los F. C. de M. á Z. y A.	65.000	90	58500	1170
56	San Juan	Plomo	Fuente Obejuna	D. Jacinto Anglada	728	4 „	2912	58 24
116	Terrible	Hulla	Belmez	Sociedad Minera y Metalúrgica	140.750	90	126675	2533 50
96	San Miguel	Idem	Idem	Idem	93.838	90	85454 20	1689 08
95	Esperanza	Idem	Idem	Idem	46.912	90	42220 80	844 41
395	Fortuna	Idem	Idem	Idem	27.260	90	24534	490 68
599	Dificultades	Plomo	Santa Eufemia	Compañía de Aguilas	145	29 y 21 70	3427 30	68 54
575	Casiano de Prado	Idem	Posadas	Sociedad Santa Bárbara	20.840	39 y 6 10	158050	3161
145	La Calera	Hulla	Belmez	D. Gabriel Montero	2.502	90	2251 80	45 02
694	Demetrio	Plomo	Alcaracejos	Sociedad A. Anglo Vasca	10.100	22 „	222200	4444
			Total		906.138	„ „	1347900 60	26957 98

Córdoba 27 de Enero de 1898.—El Delegado de Hacienda, R. Montilla.

Recaudación del impuesto de consumos
DE MONTEMAYOR

Número 309

EDICTO

Don Miguel Herrera López, Recaudador del impuesto de consumos y líquidos de este pueblo.

Hago saber: que la cobranza del tercer trimestre del corriente ejercicio, tendrá lugar en los días del uno al tres de Febrero próximo, desde la hora de las nueve de la mañana hasta la de las dos de la tarde, en el sitio ó punto designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue á conocimiento de todos y á fin de que puedan los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el art. 11 de la instrucción de procedimientos, se invita á los mismos por medio del presente edicto, á que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado, y recojan los recibos talonarios correspondientes, debiendo conservarlos para acreditar el pago.

Se advierte también á los contribuyentes, que pasado dicho plazo solo podrán evitar el apremio, acudiendo á pagar sus respectivas cuotas dentro de los diez primeros días del inmediato mes de Marzo.

Montemayor 25 de Enero de 1898.—El Recaudador, Miguel Herrera.

Sección de anuncios

Padrón de Cédulas
y demás formularios se venden en la imprenta del "Diario de Córdoba„, Letrados 18.

LOS LIBROS
para la contabilidad municipal, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba„, Letrados 18

QUINTAS
Los formularios oficiales para los trabajos en las secretarías de Ayuntamientos, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba„, Letrados 18.

LAS NUEVAS NÓ-
minas con arreglo al último impuesto transitorio de guerra, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba„, Letrados 18

LOS EXPEDIEN-
tes para guardas jurados se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba„, Letrados 18.

PÓSITOS
Los formularios para las cuentas de este ramo de la administración municipal, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba„, Letrados 18.

LOS LIBROS
de Inventarios y Balances, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba„, Letrados 18

LAS GUIAS
de caballerías se hallan de venta en la imprenta del "Diario.„

LOS CERTIFICA-
dos trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba„, Letrados 18.

LOS MODELOS
oficiales para los trabajos de apéndice al amillaramiento, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba„, Letrados 18

LAS CUENTAS
trimestrales para las zonas recaudadoras de contribuciones, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba„, Letrados 18

LAS NUEVAS RE-
laciones de altas y bajas de la matrícula industrial se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba„, Letrados 18.

Imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA

Ministerio de Cultura 2024